

En la actualidad, el fin del conflicto internacional anteriormente referido ha eliminado las principales incertidumbres existentes acerca de la evolución del sector petroquímico. Adicionalmente, la aparición de los primeros síntomas de recuperación de las principales economías y bolsas internacionales hacen presagiar un repunte de la actividad productiva a nivel mundial, que necesariamente deberá ir acompañado de un aumento de la demanda y el consumo de petróleo y sus derivados.

Las consideraciones anteriores son indicativas para Banco Santander de las buenas perspectivas existentes para las empresas del sector petroquímico a medio plazo. En esta situación, Banco Santander considera que Cepsa ostenta una posición privilegiada dentro del sector, debido a su tamaño y presencia nacional e internacional, a las importantes reservas de crudo que posee, a los resultados de las últimas exploraciones y prospecciones realizadas y a los resultados obtenidos en los últimos años.

En lo que se refiere a la capitalización bursátil y la rentabilidad de Cepsa, Banco Santander hace las siguientes apreciaciones resultantes del análisis de la información pública relativa a Cepsa:

Cepsa cotiza con un descuento sobre las empresas comparables en lo que se refiere a la relación de su capitalización bursátil dividida por los beneficios esperados del ejercicio en curso.

Adicionalmente, la evolución de los beneficios esperados en los próximos años es mejor que la de su sector. Es una empresa muy rentable, que opera en el sector de petroquímica en un nicho de mercado.

La entrada en producción del yacimiento de Ourhoud, en Argelia, que está produciendo 230.000 barriles/día, supone una fuente de estabilidad, crecimiento y diversificación del beneficio de Cepsa.

Banco Santander, por otra parte, tiene la expectativa de un incremento de la retribución del accionista de Cepsa mediante el reparto de dividendos, en línea con el incremento de los beneficios esperados.

En definitiva, con la adquisición de las acciones objeto de la presente Oferta, Banco Santander pretende reforzar su actual posición como uno de los accionistas de referencia de Cepsa y aprovechar las expresadas perspectivas de evolución de su actividad y negocio.

12.2 Actividad futura de Cepsa: Banco Santander, en la medida en que de ella dependa, tiene intención de que Cepsa siga realizando, en términos generales, su actividad y gestionando sus negocios como lo viene haciendo hasta ahora. Sin perjuicio de lo anterior, el incremento de su inversión en Cepsa permitirá a Banco Santander asumir una participación más activa en su gestión. En particular, el aumento de la participación de Banco Santander en Cepsa le permitirá reforzar su tutela para que las relaciones industriales de Cepsa se desarrollen en todos sus aspectos en el mejor interés de la compañía y de todos sus accionistas.

Por otra parte, Banco Santander no tiene previsto proponer adquisiciones o disposiciones de activos y pasivos de Cepsa, de las sociedades de su grupo ni de ninguna de sus ramas de actividad o líneas de negocio que no estén contempladas en su plan de negocio y/o cualesquiera otros planes estratégicos vigentes de Cepsa.

Banco Santander no tiene intención de realizar ningún tipo de operación societaria ni relativa a Cepsa ni a las sociedades de su grupo.

Banco Santander tiene la intención de aumentar su participación en Cepsa a través de la presente Oferta y no tiene ningún tipo de negociación o acuerdo ni ha adoptado ninguna decisión relativa a una posible desinversión en Cepsa; Banco Santander no descarta, sin embargo, que esta desinversión pueda tener lugar.

12.3 Órgano de administración, Estatutos y cotización: Banco Santander tiene la intención de proponer el nombramiento de nuevos consejeros, dentro de los límites establecidos en los estatutos de Cepsa, para alcanzar un número de miembros proporcional a su participación económica, directa

e indirecta, en el capital de Cepsa tras la presente Oferta. En todo caso, Banco Santander no promoverá el nombramiento de un número de miembros del Consejo de Administración de Cepsa superior a la mitad de los que lo componen.

Banco Santander no tiene intención de modificar los estatutos sociales de Cepsa tras la finalización de la presente Oferta.

La presente Oferta no es una oferta de exclusión de los valores, y Banco Santander tiene la intención de que Cepsa mantenga su condición de sociedad cotizada. No obstante, en el supuesto de que transcurridos 6 meses tras la liquidación de la presente Oferta, el Consejo de Administración de Cepsa entendiera que la difusión de sus acciones no es la adecuada, Banco Santander, dentro de sus posibilidades y, en particular, teniendo en cuenta su participación en Cepsa, estudiará en qué medida la estructura del accionariado se corresponde con la condición de cotizada de la sociedad y, en su caso, las medidas que pudieran ser convenientes a tal efecto.

13. Impacto de la oferta en Banco Santander: Banco Santander considera que la adquisición de las acciones objeto de la presente Oferta no producirá un impacto significativo en su situación financiera. Banco Santander no tiene intención de modificar su actual política de dividendos como consecuencia de esta operación.

En cuanto a la contabilización de la participación de Banco Santander en Cepsa, continuará integrándose en las cuentas consolidadas de su grupo mediante consolidación por puesta en equivalencia, como venía ocurriendo hasta ahora.

14. Disponibilidad del folleto explicativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el folleto explicativo de la Oferta y la documentación que lo acompaña se pondrán a disposición de los interesados a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 18 citado, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, en el domicilio de Banco Santander, en el domicilio de Cepsa, y en el domicilio de Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, S. A.

Igualmente se podrá consultar el referido folleto y la documentación que lo acompaña en los registros públicos de la CNMV en Madrid (Paseo de la Castellana, 15) y en la delegación de Barcelona (Paseo de Gracia, 19), así como en la página web de dicho organismo (en este caso, únicamente el folleto explicativo de la Oferta).

La presente Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de Cepsa en los términos previstos en el folleto explicativo, sin que éste y/o su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier otra jurisdicción donde la formulación de la Oferta exija la distribución y/o registro de documentación adicional al folleto explicativo. La Oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el uso de su sistema postal ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, télex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de las Cepsa, cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia, a aceptar la Oferta en los términos contenidos en el folleto explicativo. Las copias del folleto y sus anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna otra manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos de América y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos de América.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

En Madrid a, 22 de octubre de 2003.—Banco Santander Central Hispano, S. A., P.p. D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, Secretario General y Secretario del Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.—47.046.

BLUE WAVE TRAVEL, S. L.

D. Keith Norman, como interesado de la certificación número 02165423, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 5 de agosto de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Arona, 9 de octubre de 2003.—Socio D. Keith Norman.—46.238.

BOCATA 2000, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

BOCABAR, S. A.

Sociedad unipersonal

IRESCA, S. A.

Sociedad unipersonal

BOCA-PLAYA, S. L.

Sociedad unipersonal

GESTIÓ D'OBRES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Los socios únicos de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de «Bocabar, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Iresca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Boca-Playa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de «Gestió D'Obres, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordaron en fecha 30 de junio de 2003 la fusión de todas ellas, mediante la absorción por parte de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada» de las cuatro restantes sociedades. Como consecuencia de ello, las cuatro sociedades referidas, transmiten en bloque todos sus respectivos patrimonios sociales a «Bocatta 2000, Sociedad Limitada», y se extinguen mediante su disolución sin liquidación. Las operaciones de las sociedades absorbidas, se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2003. En su caso, los obligacionistas titulares de derechos distintos de las acciones o participaciones sociales, y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada», Joaquín Badenes Chillida, y el Secretario del Consejo de Administración de «Bocabar, Sociedad Anónima», «Iresca, Sociedad Anónima», «Boca-Playa, Sociedad Limitada», y «Gestió D'Obres, Sociedad Anónima», Josep Bayà Aparicio.—46.570. 2.ª 23-10-2003

COMERCIAL LÓPEZ TORTOSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

DISTRIBUCIONES INTEGRADAS LÓPEZ TORTOSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Universal de socios de «Comercial López Tortosa, Sociedad

Limitada», celebrada el 15 de octubre de 2003, ha aprobado, por unanimidad, su escisión parcial para, con el patrimonio y socios segregados, constituir la nueva sociedad «Distribuciones Integradas López Tortosa, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la escindida y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Comercial López Tortosa, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Murcia, 15 de octubre de 2003.—El administrador único de «Comercial López Tortosa, Sociedad Limitada», don Diego López Tortosa.—46.803.

2.ª 23-10-2003

COMPañÍA ARRENDADORA DE INMUEBLES INDUSTRIALES, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Universal Extraordinaria válidamente celebrada el día 1 de septiembre de 2003, ha acordado por unanimidad la liquidación de la misma, las normas de reparto del haber social entre los socios y la determinación de las cuotas de liquidación, así como la aprobación del siguiente

Balance Final

	Euros
Activo:	
Inmuebles: fincas rústicas y urbanas	115.106,81
Deudores	234.599,77
Tesorería	523,18
Total activo	350.229,76
Pasivo:	
Capital y fondos propios	279.772,00
Acreed. varios	70.457,76
Total pasivo	350.229,76

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de impugnación del mismo en los términos que dispone la Ley.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.—Los Liquidadores, Diego Padilla Hernández-José Padilla Hernández-José Padilla Padilla.—47.123.

COMPañÍA INMOBILIARIA SIERRA DE SILABRES, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Universal Extraordinaria válidamente celebrada el día 1 de septiembre de 2003, ha acordado por unanimidad la liquidación de la misma, las normas de reparto del haber social entre los socios y la determinación de las cuotas de liquidación, así como la aprobación del siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles urbanos	99.094,75
Deudores	1.165,88
Tesorería	89,52
Total activo	100.350,15

	Euros
Activo:	
Capital y fondos propios	31.179,72
Deudas con socios	69.170,43
Total pasivo	100.350,15

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de impugnación del mismo en los términos que dispone la Ley.

Cartagena, 4 de septiembre de 2003.—Los Liquidadores, Diego Padilla Hernández, María Padilla Moya, José Padilla Padilla.—47.122.

COMPañÍA TRASMEDITERRÁNEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Extraordinaria en las fechas, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

Fecha: 12 de noviembre de 2003, a las 11:00 horas, en primera convocatoria.

13 de noviembre de 2003, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria.

Lugar: Madrid, c/Alcalá número 61.

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 30 de los Estatutos de Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima relativo a la composición y designación del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros y fijación de su número.

Examen de documentación: A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, c/Alcalá número 61, Madrid, la documentación pertinente relativa a los puntos del Orden del Día: el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos y el informe del Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria propuesta.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación que se encuentra a su disposición, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de accionistas y en el Registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General y estén provistos del correspondiente documento, acreditativo del depósito de sus acciones en Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, expedido por éstas al efecto.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, o bien en otro documento, siempre con carácter especial para esta Junta.

Acta Notarial: Se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—Francisco José Risquete Fernández, el Consejero Secretario del Consejo de Administración.—47.034.

DAN BARNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Jacobo Levy Herranz, administrador solidario de la sociedad Dan Barna, Sociedad Anónima,

convoca a la celebración de Junta General Extraordinaria de la sociedad que se llevará a cabo en el domicilio social de la misma, sito en la calle Sepúlveda, 142, entresuelo 2º, de Barcelona, el día 17 de noviembre de 2003, a las diez horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de presidente y secretario de la Junta.

Segundo.—Cese de los administradores solidarios, y nombramiento de nuevo administrador único.

Tercero.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura, redacción, y aprobación del Acta de la Junta.

En virtud de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario, don Jacobo Levy Herranz.—47.164.

ECOMAT, S. L.

Convocatoria de la junta general de socios

El Consejo de Administración de «Ecomat, Sociedad Limitada», en su reunión de fecha 22 de octubre de 2003, ha acordado convocar Junta General de Socios, a celebrar en el domicilio social, Polígono Barrondo, número 4, Barrio Barrondo, Zarátamo (Vizcaya), el día 24 de noviembre de 2003, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el siguiente, día 25 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de «Ecomat, Sociedad Limitada» formulado por sus Órganos de Administración con fecha 22 de octubre de 2003.

Segundo.—Aprobación del balance de fusión de la Sociedad cerrado a 31 de agosto de 2003, así como examen del balance de fusión de las sociedades absorbidas cerrados a la misma fecha.

Tercero.—Aprobación de la fusión por absorción de las sociedades íntegramente participadas Berako Limpiezas Industriales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Sistemas Aguapresión, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Sistemas de Ingeniería y Geofísica, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Hidro Clean, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Befesa Tratamientos Especiales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) por Ecomat, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), mediante disolución sin liquidación de aquéllas con aportación de todo su patrimonio a Ecomat, Sociedad Limitada, quien quedará subrogada en la titularidad de todos sus derechos y obligaciones. Modificación de los artículos 1, 2 y 4 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se transcriben a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión exigidas en el artículo 235 de la LSA en relación con el artículo 250 de la misma:

1. Denominación, domicilio y datos de inscripción de las sociedades intervinientes:

Sociedad absorbente: Ecomat, Sociedad Limitada, con domicilio social en Zarátamo (Vizcaya),